

| | |
|---------------------|--|
| FACTURACION: | Razón Social: AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGETICA |
| | RUT: 65.030.848-4 |
| | Giro: Estudio, promoción, evaluación, información y desarrollo de todo tipo de iniciativas relacionadas con diversificación, ahorro y uso de la energía |
| | Dirección: Monseñor Sotero Sanz 221, Providencia, Santiago. |
| | Fono: 56-2-25712200 |

| | |
|-------------------|--|
| PROVEEDOR: | Razón Social: Editorial Planeta Chillena S.A. |
| | RUT: 93250000-0 |
| | Giro: Importadora y Distribuidora de Libros |
| | Dirección: Av.ANDRES BELLO 2115 PISO 8 Providencia Santiago |
| | Comuna: Providencia Fono: 2-265222910 |
| | Ciudad: Santiago Fax: |

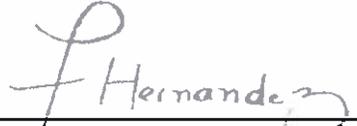
| Cantidad | Descripción | Cod. Proyecto | Total Unitario |
|----------|---|---------------|----------------|
| 1 | 1-3 Diseño de Material Educativo Parvularia: Sala Cuna, | 2017-15 | 16,533,333.00 |
| 1 | 2-3 Diseño de Material Educativo Parvularia: Sala Cuna, | 2017-15 | 16,533,333.00 |
| 1 | 3-3 (A)Diseño de Material Educativo Parvularia: Sala Cuna, | 2017-15 | 9,533,333.00 |
| 1 | 3-3 (B) Diseño de Material Educativo Parvularia: Sala Cuna, | 2018-18 | 7,000,000.00 |

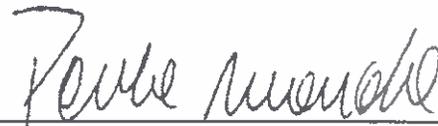
| | |
|--------------|-------------------|
| TOTAL | 49,599,999 |
|--------------|-------------------|

Condiciones de Pago: 30 Días Cta.Cte. desde Recepción de Producto/Servicio y Factura

| INFORMACIÓN DE REQUERIMIENTO | | | |
|------------------------------|------------|---------------|-----------|
| Solicitud | 22/11/2018 | Cuenta | 22.07.002 |
| Proyecto | 2018-18 | CDP | 20181650 |

| | |
|--------------------------|------------|
| Plazo de Entrega: | 22/11/2018 |
|--------------------------|------------|


Encargado de Abastecimiento


Jefe de Administración y Finanzas

Sr. Proveedor, al momento de enviar sus productos y facturas, por favor adjuntar siempre copia de esta Orden de Compra

Observaciones

OC 181640

2017-15

Certificado Disponib N° 20181650

| | | | |
|------------------|---------------------------------|-----------------------|------------|
| Señores | Editorial Planeta Chillena S.A. | Rut | 93250000-0 |
| Teléfono | 2-265222910 | Fecha Emision: | 22/11/2018 |
| Dirección | Av.ANDRES BELLO 2115 PISO 8 | | |

| Item | Descripción | Moneda | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Total |
|------|---|--------|---|----------|-------------------------------|------------|
| 1 | 22.07.002 1-3 Diseño de Material Educativo | \$ | Parvularia: Sala Cuna, medio y Transición | 1 | 16,533,333 | 16,533,333 |
| | | | | | Programa Educativo Magallanes | |
| 2 | 22.07.002 2-3 Diseño de Material Educativo | \$ | Parvularia: Sala Cuna, medio y Transición | 1 | 16,533,333 | 16,533,333 |
| | | | | | Programa Educativo Magallanes | |
| 3 | 22.07.002 3-3 (A)Diseño de Material Educativo | \$ | Parvularia: Sala Cuna, medio y | 1 | 9,533,333 | 9,533,333 |
| | | | | | Programa Educativo Magallanes | |
| 4 | 22.07.002 3-3 (B) Diseño de Material Educativo | \$ | Parvularia: Sala Cuna, medio y | 1 | 7,000,000 | 7,000,000 |

| | | |
|--|-----------------|------------|
| Observaciones Cuota 3-3 Se divide en Dos A y B por cecos Distintos. A 2017-15 y B 2018-18 | Neto \$ | 49,599,999 |
| | IVA | 0 |
| | Total \$ | 49,599,999 |



para mas



| | |
|----------------|----------------|
| Código | FOR-ACHEE-07 |
| Fecha Revisión | Noviembre 2018 |
| Versión | V.3 |

202

FORMULARIO AUTORIZACION COMPRA/ADJUDICACION DIRECTA

| | | | | |
|--|--------------------------------------|---|---|---|
| Tipo Compra (marcar con una X) | 3 cotizaciones | x | 1 cotización | |
| Monto Compra/Contratación (marcar con una X) | Compra/Contratación < \$5.000.000 | | Compra/Contratación >o = \$5.000.000 | x |

| CECO | 2017-15 - \$ 42.600.000.- Magallanes 2018-18 - \$ 7.000.000 - Arica | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------------------|--|-------|------------------|---------------------|-----------|------|-----|-------|------|------|--------------------------|------|-----|
| Descripción Bien / Servicio | <p>1) Diseño de material educativo para los niveles de Educación Parvularia: sala cuna, medio y transición, que sea pertinente y coherente con las nuevas bases curriculares y que faciliten aprendizajes en el ámbito de educación energética. Contempla material de apoyo para la educadora y recursos educativos para los párvulos.</p> <p>2) Impresión del material de acuerdo al siguiente detalle y cantidades:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Nivel</th> <th style="text-align: right;">Unidades párvulo</th> <th style="text-align: right;">Unidades educadoras</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sala Cuna</td> <td style="text-align: right;">2500</td> <td style="text-align: right;">500</td> </tr> <tr> <td>Medio</td> <td style="text-align: right;">2500</td> <td style="text-align: right;">1000</td> </tr> <tr> <td>Transición / Heterogéneo</td> <td style="text-align: right;">1000</td> <td style="text-align: right;">200</td> </tr> </tbody> </table> | | | Nivel | Unidades párvulo | Unidades educadoras | Sala Cuna | 2500 | 500 | Medio | 2500 | 1000 | Transición / Heterogéneo | 1000 | 200 |
| Nivel | Unidades párvulo | Unidades educadoras | | | | | | | | | | | | | |
| Sala Cuna | 2500 | 500 | | | | | | | | | | | | | |
| Medio | 2500 | 1000 | | | | | | | | | | | | | |
| Transición / Heterogéneo | 1000 | 200 | | | | | | | | | | | | | |
| Jefe de Línea o Área / Solicitante | Jessica Miranda Gálvez / Educación | | | | | | | | | | | | | | |
| Razón Social | Editorial Planeta Chilena S.A. | | | | | | | | | | | | | | |
| Rut | 93.250.000-0 | | | | | | | | | | | | | | |
| Monto (Impuestos Incluidos) Cantidad de cuotas y porcentaje de cada una | <p>\$ 49.600.000.-</p> <p>3 cuotas.</p> <p>1ra cuota de \$16.533.333 a 30 días del inicio de servicio</p> <p>2da cuota de \$16.533.333 luego de concluida la etapa de diseño y entregada la maqueta para impresión y recursos digitales terminados</p> <p>3ra cuota de \$16.533.333 contra entrega de productos</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| Motivo / Justificación | <p>Luego de la revisión de las tres cotizaciones recibidas para el servicio, de desea contratar a Editorial Planeta Chilena S.A. ya que su oferta:</p> <p>a) Entrega productos extras a los solicitados, los cuales son considerados como un valor agregado al servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Informe de fundamentación del proyecto con Mapeo curricular y una progresión de los aprendizajes de sala cuna a 4°Básico vinculado con el tema de sustentabilidad y energía. o Focus group para validar propuesta en Magallanes y Arica. o Recursos validados para Arica y Magallanes o Capacitación para el uso de las unidades y material didáctico (2 sesiones). <p>b) Es la de menor valor y se ajusta a las condiciones de pago</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| Condiciones de pago (Indicar requisitos para pago, por ejemplo, cuántas unidades de entrega por cuota, plazos establecidos, si debe entregar informe para pago, etc.). | <p>Pago 1ra cuota</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de reunión de inicio y plan de trabajo, que determine los productos y plazos de entrega de los mismos. • Firma de lista de asistencia del equipo a reunión de inicio. • Factura del proveedor <p>Pago 2da cuota</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contra firma de carta de Jefe de Área, que certifica término del proceso de diseño del material • Informe con el detalle de los productos solicitados que incluya a lo menos: <ul style="list-style-type: none"> o Detalle de las reuniones y procesos de elaboración del material didáctico, subdividido por nivel de aprendizaje | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | |
|--|---------------------------|-----------------|----------------|
| Jefe Línea / Área | Firma | Fecha Recepción | Fecha Despacho |
| Jessica Miranda | <i>Jessica Miranda</i> | 21/11/2018 | 21/11/2018 |
| Enc. de Abastecimiento | Firma | | |
| Fabola Hernández | <i>Fabola Hernández</i> | 21.11.2018 | 22.11.2018 |
| Jefa Adm. y Finanzas | Firma | Fecha Recepción | Fecha Despacho |
| Paula Miranda | <i>Paula Miranda</i> | 22/11/2018 | 22/11/2018 |
| Autorización director / REQUISITO OBLIG. PARA COMPRAS/ADJUDICACIONES MAYORES A \$5.000.000.- Y/O COMPRAS CON SOLO UNA COTIZACION. | | | |
| Subdirector de Operaciones | Firma | Fecha Recepción | Fecha Despacho |
| <i>Sebastián Jure</i> | <i>Sebastián Jure</i> | 23-11-2018 | 26-11-2018 |
| Director Ejecutivo | Firma | Fecha Recepción | Fecha Despacho |
| <i>Ignacio Santelices</i> | <i>Ignacio Santelices</i> | 26-11-2018 | 26-11-2018 |

VISACIONES

| | |
|---|--|
| <p>Respaldo (Incluir toda la documentación relevante como especificaciones técnicas, cotización, etc.)</p> <p>3 cotizaciones de proveedores con la propuesta total de los servicios solicitados (tanto para etapa 1 y 2 de la contratación)</p> <p>Carta de Seremi de Magallanes que respalda la necesidad del material didáctico para educación parvularia</p> <p>Minuta explicativa para la contratación del servicio por etapas</p> <p>Adenda convenio de transferencia. Decreto 111</p> <p>Cuadro comparativo de ofertas</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> ○ Informe de fundamentación del proyecto con Mapeo curricular y una progresión de los aprendizajes de sala cuna a 4º Básico vinculado con el tema de sustentabilidad y energía. ○ Resultado de los focus group para validar propuesta en Magallanes y Arica. ○ Calendario de entrega de impresiones, de acuerdo a la segunda etapa del servicio. ○ Recursos digitales para publicación e impresión ○ Factura del proveedor ○ Pago 3ra cuota <ul style="list-style-type: none"> • Contra firma de carta de Jefe de Área, que certifica la entrega del material impreso, correo de respaldo de entrega de material y factura del proveedor | |

| | |
|----------------|----------------|
| Código | FOR-ACHEE-07 |
| Fecha Revisión | Noviembre 2018 |
| Versión | V.3 |

CUADRO COMPARATIVO OFERTAS



Fecha: 21.11.2018

CECO:

| | |
|---------|----------------------|
| 2017-15 | \$ 42.600.000 |
| 2018-18 | \$ 7.000.000 |
| | \$ 49.600.000 |

Descripción Bien / Servicio:

1) Diseño de material educativo lúdico y pertinente, coherente con las nuevas bases curriculares, que facilite la entrega de contenidos en educación energética a educadoras y párvulos.

2) Impresión del material de acuerdo al siguiente detalle y cantidades:

| Nivel | Unidades de material para párvulo | Unidades de material para educadoras |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Sala Cuna | 2500 | 500 |
| Medio | 2500 | 1000 |
| Transición / Heterogéneo | 1000 | 200 |

Jefe de Línea o Área / Solicitante: Jessica Miranda Gálvez

| Proveedor | RUT | Monto de la oferta (incluye I.V.A) |
|---------------------------------|--------------|------------------------------------|
| Sur de Mundo Ediciones Limitada | 76.647.596-5 | \$ 66.402.000 |
| Editorial Crecer Pensando | 76.387.631-4 | \$ 92.379.700 |
| Editorial Planeta Chilena S.A. | 93.250.000-0 | \$ 49.600.000 |


Jessica Miranda Gálvez
Jefa de Línea Educación



Propuesta técnica

El propósito del material educativo a desarrollar es Promover y difundir el uso de la energía de forma más sostenible creando conciencia en las generaciones más permeables como la primera infancia. Consistentemente con dicho propósito, las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BBCC) afirman que frente a problemáticas asociadas a fenómenos socioecológicos que afectan la sostenibilidad ambiental, resulta fundamental incorporar desde los primeros años acciones educativas cotidianas para abordar estos desafíos que enfrenta la sociedad.¹ Así, en este contexto resulta vital que los niños sean familiarizados tempranamente y a través de múltiples actividades con conceptos como la *eficiencia energética*, el *uso racional de los recursos naturales* y el *reciclaje*, entre otros, pues sólo de esa forma se forjará en ellos una conciencia medioambiental sólida que permita enfrentar las graves consecuencias del cambio climático.

La propuesta está enfocada a los tres ciclos de la Educación Parvularia, desde sala cuna a los niveles de transición. Cada una con características diferentes considerando su desarrollo, sus intereses, y los objetivos propuestos en BBCC en el ámbito de Relación con el Medio, actualizadas recientemente (2018). Nuestro propósito es que niños y niñas, los docentes, los equipos, sus familias y por ende la comunidad circundante, se empoderen gradualmente de conceptos, hábitos y estrategias tendientes al cuidado del agua, de los ambientes naturales, de las energías. Por medio de textos que serán un medio y una oportunidad de mediar aprendizajes significativos y pertinentes, en los tres ciclos de la educación Parvularia.

¹Mineduc. Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Subsecretaría de Educación Parvularia, 2018, p. 11.

Descripción de los productos:

1. Informe de fundamentación del proyecto con Mapeo curricular y una progresión de los aprendizajes de sala cuna a 4° Básico vinculado con el tema de sustentabilidad y energía.
2. Material para el párvulo y guía didáctica para la educadora alineados con Unidades elaboradas por el Ministerio de Energía y las Bases Curriculares de Educación Parvularia.
3. Recursos didácticos para el aprendizaje digitales e impresson como parte del Texto.
4. Experiencias de aprendizajes alineadas con las Bases de Educación Parvularia.
5. Focus Group para validar propuesta en Magallanes y Arica.
6. **Capacitación en el uso de las Unidades y Material didáctico (2 sesiones).**

| | | |
|-------------------------|--|---|
| SALA CUNA | 2 libros de cartóné 1 Guía Didáctica para la Educadora 1 Recurso didáctico | Impresos texto y guía. |
| MEDIO | 1 Texto para el estudiante con 40 actividades de aprendizaje. 1 Guía Didáctica para el adecuado desarrollo de las experiencias de aprendizaje. 3 Recursos didácticos | Impresos texto y guía. Recurso didáctico en formato digital. |
| TRANSICION/ HETEROGÉNEO | 1 Texto para el estudiante con 50 actividades de aprendizaje. 1 Guía Didáctica para el adecuado desarrollo de las experiencias de aprendizaje. 3 Recursos didácticos | Impresos texto y guía. Recurso didáctico en formato digital. |

PROPUESTA ECONÓMICA

| Región | N° de jardines | Capacidad sala cuna | Capacidad nivel medio | Capacidad transición | Capacidad heterogéneo | TOTAL |
|------------|----------------|---------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-------|
| Arica | 22 | 621 | 517 | 0 | 571 | 1709 |
| Magallanes | 22 | 771 | 1715 | 31 | 102 | 2619 |
| | 44 | 1392 | 2232 | 31 | 673 | 4328 |

PRESUPUESTO

El presupuesto incluye elaboración e impresión de la cantidad que se indica.

| NIVELES | N° DE EJEMPLARES DEL TEXTO | N° DE EJEMPLARES GDD | Valor elaboración Texto y GDD | Valor impresión Texto del párvulo | Valor impresión GDD de la Educadora |
|-------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| SALA CUNA | 2500 | 500 | \$4.500.000 | | |
| MEDIO | 2500 | 1000 | \$5.500.000 | | |
| TRANSICION/ HETEROGÉNEO | 1000 | 200 | \$6.500.000 | \$20.500.000 | \$12.450.000 |
| total | | | \$16.650.000 | \$20.500.000 | \$12.450.000 |

TOTAL PROPUESTA: 49.600.000 (IVA incluido)

RUT PLANETA: 93.250.000-0

La Editorial puede responder para futuras compras con una nueva edición revisada de los contenidos y la impresión de los mismos, acordando con la Agencia un nuevo presupuesto.

Atte.

Natalia Vargas Moreno
Dirección de contenidos
Editorial Planeta

Santiago, octubre 2018

Manquehue Sur 520, Of. 305
Las Condes
(56 9) 5 639 3841 - 2 2791 9152
RUT: 76.387.631 - 4

Consideraciones técnica

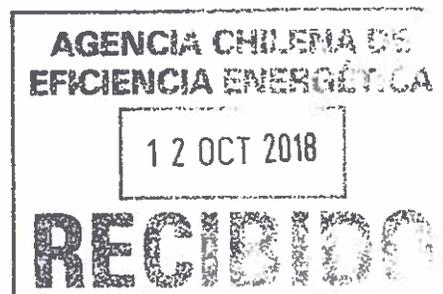
El Texto que se construya se considera un recurso de apoyo al proceso de aprendizaje de los párvulos. Se constituye como un complemento a otros recursos didácticos y estrategias que, en su conjunto, articulan un proceso global de enseñanza-aprendizaje.

Su uso cobra sentido en la medida que responda consistentemente a un enfoque integral, activo y lúdico, como características propias de la pedagogía de este nivel educativo y en la medida que concrete los Principios Pedagógicos de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

Presenta oportunidades de aprendizaje, coherentes y consistentes con las propuestas energética.

Presenta oportunidades de aprendizaje que complementen coherentemente algún momento de la didáctica de experiencia de aprendizaje propuesta en el ámbito de la sustentabilidad y eficiencia energética.

Las oportunidades de aprendizaje intencionan el desarrollo de aprendizajes esperados de distintos núcleos y ámbitos de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia relacionados con los temas de energía.



Propuesta 1: Sala cuna

2.500 cuadernos de actividades

500 guías para el docente

Precio unitario CA: \$ 9.900 más IVA

Precio unitario GD: \$ 11.900 más IVA

$$\begin{array}{r} 2500 \cdot 9900 = 24.450.000 \\ 500 \cdot 11900 = 5.950.000 \end{array}$$

Propuesta 2: Nivel Medio

2.500 cuadernos de actividades

1000 guías para el docente

Precio unitario CA: \$ 9.900 más IVA

Precio unitario GD: \$ 9.900 más IVA

$$\begin{array}{r} 2500 \cdot 9900 = 24.450.000 \\ 1000 \cdot 9900 = 9.900.000 \end{array}$$

Propuesta 3: Nivel Transición

1.000 cuadernos de actividades

200 guías para el docente

Precio unitario CA: \$ 9.900 más IVA

Precio unitario GD: \$ 11.900 más IVA

$$\begin{array}{r} 1000 \cdot 9900 = 9.900.000 \\ 200 \cdot 11900 = 2.380.000 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 9.900.000 \\ 2.380.000 \\ \hline 12.280.000 \end{array}$$

$$92.379.400$$



Pablo Saavedra Rosas
RUN: 13.682.200 - 4
Director de Editorial Crecer Pensando



Propuesta de textos para promover el uso eficiente de la energía en niveles de Educación Parvularia.

mentación y estructura de textos para niveles de Educación Inicial

Este documento representa la estructuración del contenido propuesto para textos de Educación Inicial, el cual se organiza por niveles o tramos de la Educación Parvularia.

Autora:

PROPUESTA TÉCNICA

PROPUESTA DE TEXTOS EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN PARVULARIA PARA FOMENTAR EL USO CONCIENTE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCIONES PARA ENFRENTAR Y DISMINUIR CAMBIO CLIMÁTICO.

FUNDAMENTACIÓN

Contextualización

Cambio Climático

La Tierra está cambiando apresuradamente. La sacuden cada vez con más frecuencia olas de calor y de frío, sequías, fenómenos de desertificación y aumento gradual de temperaturas, incendios forestales, derretimiento de glaciares, destrucción de los arrecifes de coral. La evidencia científica es sólida: estamos viviendo una crisis ambiental y los efectos del cambio climático son patentes. Según el Informe Anual del Estado del Clima de 2017, durante ese año la liberación de gases con efecto invernadero alcanzó su máximo histórico. La concentración media mundial de dióxido de carbono (CO2) en la superficie de la Tierra fue de 405 partes por millón (ppm), 2,2 ppm más que las registradas en 2016. Así, desde la década de 1960 la tasa de crecimiento global de CO2 casi se ha cuadruplicado. El Informe también detalló la crítica situación de los glaciares y del Ártico. Durante 2017 esta zona del planeta se vio envuelta en una ola de calor sin precedentes, mientras que los glaciares de todo el mundo se redujeron por trigésimo octavo año consecutivo. Las malas noticias continúan, esta vez en lo referente a los arrecifes de coral. De acuerdo a un estudio publicado por la prestigiosa *Nature*, la tasa de crecimiento vertical del coral es mucho menor que el ritmo al que crece el nivel medio del mar, algo que tiene graves implicancias en cuanto a la protección de la costa se refiere, pues los arrecifes de coral, al igual que las macroalgas, frenan las olas y controlan la dispersión de su energía al entrar en contacto con el fondo o con cualquier otra superficie. Los efectos de las sequías, por otra parte, han cambiado sustancialmente el aspecto de los países: tanto el Reino Unido como

¹Véase: <https://www.lavanguardia.com/natural/2018/08/01/451185045966/2017-record-emision-gases-invernadero-cambio-climatico-espana.html>

²Véase: <https://www.lavanguardia.com/natural/cambio-climatico/2018/07/31/45420509617/los-arrecifes-de-coral-pierden-la-habilla-contra-el-cambio-climatico.html>



Australia son hoy mucho menos verdes de lo que solían ser, pasando a ser inmensos trozos marrones si se los mira desde el espacio.³ Incluso internet podría tener los días contados debido al cambio climático: el aumento del nivel del mar amenaza literalmente con *ahogar* los cables de fibra óptica que permiten la conexión dentro de apenas quince años.⁴ La Tierra, sin duda, se encuentra en serio riesgo de caer en un irreversible estado de invernadero, volviéndose muchos de sus lugares inhabitables.⁵

Nos equivocáramos al pensar que entre ellos no se encuentra el territorio de nuestro país. En efecto, una de las zonas más afectadas por el cambio climático ha sido precisamente la Antártica, región que ha sufrido una importante reducción de su hielo marino antártico.⁶ Chile, al igual que otros países de Latinoamérica, ha sido catalogado como altamente vulnerable a los efectos del cambio climático⁷, motivo por el que los distintos organismos públicos han tomado una serie de medidas, como la realización de programas de reforestación, la promulgación de la ley de fomento de riego, riego tecnificado y mejor uso del agua y más recientemente, la prohibición de bolsas plásticas en el comercio. Todas estas acciones se enmarcan en el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022, documento elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente y que contiene las directrices que orientarán las medidas que se implementen en esta materia. Este documento contempla, entre otros aspectos, una estrategia de educación y sensibilización para abordar el cambio climático, eje que tiene por objetivo integrar el cambio climático en el sistema de educación formal, desarrollar capacidades en el sector público, privado y sociedad civil, además de generar conciencia respecto al problema del cambio climático al interior de la sociedad.

³ Véase: https://elpais.com/internacional/2018/07/20/mundo_global/1532091419_132354.html

⁴ https://elpais.com/elpais/2018/08/01/album/1533140503_644444.html

⁵ Véase: https://www.clarin.com/tecnologia/cambio-climatico-podria-dejar-te-internet-dentro-15-anos_0_S1SHRPxI7.html

⁶ Véase: <https://www.lavanguardia.com/natural/20180807/451242701861/ia-tierra-puede-caer-en-estado-invernadero-irreversible-alertan-cientificos.html>

⁷ Op. Cit.

⁸ <http://www.conaf.cl/nuestros-bosques/bosques-en-chile/cambio-climatico/>

EFICIENCIA ENERGÉTICA

El desarrollo de la era Industrial ha requerido del uso de energía en cantidades crecientes, tanto en el transporte como en la electricidad. Por tanto la energía y la ciudadanía se entrecruzan y ambas crecen y aceleran el consumo de energía en la medida que se presentan avances tecnológicos para satisfacer necesidades de la población en sus distintas áreas de supervivencia (medicina, transporte, comunicación, productividad agrícola, etc)

Esta situación indica que la biósfera está presentando una sobrecarga para contener el aumento de población y su creciente desarrollo industrial, la cual conlleva a una acelerada producción y consumo “desmedido” de energía, lo cual impacta a su vez en el cambio climático. Es por ello que necesitamos conservar y resguardar las condiciones para hacer sustentable nuestro planeta, adaptando el desarrollo de la sociedad y la necesidad de energía sustentable.³

Una de las maneras de contribuir a integrar la eficiencia energética y reducir o disminuir el Cambio climático, es promover y difundir el uso de la energía de forma más sostenible creando conciencia en las generaciones más permeables como la primera infancia, es decir niveles de Educación Parvularia. Consistentemente con dicho propósito, las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BBCC) afirman que frente a problemáticas asociadas a fenómenos socioecológicos que afectan la sostenibilidad ambiental, resulta fundamental incorporar desde los primeros años acciones educativas cotidianas para abordar estos desafíos que enfrenta la sociedad.⁴ Así, en este contexto resulta vital que los niños sean familiarizados tempranamente y a través de múltiples actividades con conceptos como la *eficiencia energética*, el *uso racional de los recursos naturales* y el *reciclaje*, entre otros, pues sólo de esa forma se forjará en ellos una conciencia medioambiental sólida que permita enfrentar las graves consecuencias del cambio climático.

³Mineduc, Bases Curriculares de la Educación Parvularia, Subsecretaría de Educación Parvularia, 2018, p. 11.



Nuestra propuesta como autoras de textos, está enfocada a los tres ciclos de la Educación Parvularia, desde sala cuna a los niveles de transición. Cada una con características diferentes considerando su desarrollo, sus intereses, y los objetivos propuestos en BBCC en el ámbito de Relación con el Medio, actualizadas recientemente (2018). Nuestro propósito es que niños y niñas, los docentes, los equipos, sus familias y por ende la comunidad circundante, se empoderen gradualmente de conceptos, hábitos y estrategias tendientes al cuidado del agua, de los ambientes naturales, de las energías. Por medio de textos que serán un medio y una oportunidad de mediar aprendizajes significativos y pertinentes, en los tres ciclos de la educación Parvularia, así como lo propone el Plan Nacional de la Lectura 2015-2020 quién releva la importancia de comenzar desde el nivel de sala cuna con la lectura para instalar conductas en los seres humanos que potencien la lectura como un hábito permanente para el desarrollo de sus funciones cognitivas.

PROPUESTA DE TEXTOS EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

1º TRAMO: NIVEL SALA CUNA

| HITOS SALA CUNA: 0-24 meses | Propuesta de texto | Contenido del texto | Bases Curriculares de la Educación Parvularia. |
|---|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de lenguaje verbal. (Capacidad de comunicar y pensar) • Locomoción independiente: adquisición de marcha. • Desarrollo de autonomía. • Autoafirmación de la identidad (entre 18 y 24 meses) • Enfocar atención • Neurogénesis: poda neuronal. | <ul style="list-style-type: none"> • Variedad de imágenes que resalten elementos de la naturaleza, que permitan desarrollar lenguaje verbal. • Textura que permita desarrollo kinestésico. • Rimas que promuevan desarrollo de vocabulario. • Se acompañará de láminas adicionales al texto que el docente puede ocupar para promover estimulación temprana. • Láminas adicionales que permitan ejercitación. • Locomotora gruesa y fina troquelado que permita encaje simple. | <ul style="list-style-type: none"> • Elementos de la naturaleza: agua, sol, nubes, arena, viento. • Los elementos de la naturaleza servirán de base para proyectarlos a los conceptos de energía en los niveles que le siguen. (ejemplo: el viento y la energía edílica) • Clima: lluvia, calor, frío. • Pictogramas que representen historias relacionadas con el uso eficiente de la energía y cambio climático. | <ul style="list-style-type: none"> • Ámbitos • Núcleos de aprendizaje • Objetivos de Aprendizaje |

2º TRAMO: NIVEL MEDIO

| HITOS NIVEL MEDIO 3 a 4 años | Propuesta de texto | Contenidos | Bases Curriculares de la Educación Parvularia |
|--|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Control y dominio progresivo de todas las habilidades motoras. • Mayor independencia y socialización (participación en juegos grupales) • Lenguaje expresivo oral empleando estructuras oracionales simples. • Comprenden y resuelven algunos problemas. • Construcción de la identidad, la afectividad y la relación. | <ul style="list-style-type: none"> • Situaciones de aprendizaje que promuevan capacidad de razonar y reflexionar. • Actividades que favorezcan conocimiento del mundo, por medio de la indagación, experimentación, promoviendo la curiosidad natural. • Desarrollo corporal, motricidad gruesa y fina. (Trabajo grafomotor). • Desarrollo de lenguaje verbal por medio de pictogramas, comprensión auditiva de textos. | <ul style="list-style-type: none"> • Cuidado de la naturaleza y el planeta Tierra. • Medioambiente: deforestación de bosques, contaminación de las aguas. Uso indiscriminado del agua. • Ecosistema: contaminación en todas sus formas. • Cambio climático: concentración de gases efecto invernadero. • Temperaturas extremas y su efecto en distintos ámbitos de la vida. • Uso y cuidado de la energía. | <ul style="list-style-type: none"> • Ámbitos • Núcleos de aprendizaje • Objetivos de Aprendizaje |

| HITOS NIVEL TRANSICIÓN | Propuesta de texto | Contenido del texto | Bases Curriculares de la Educación Parvularia |
|---|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de autonomía e identidad. | <ul style="list-style-type: none"> • Situaciones de aprendizaje que promuevan capacidad de razonar y reflexionar. | <ul style="list-style-type: none"> • Cambio climático y fenómenos naturales: ascensos de los mares y océanos. | <ul style="list-style-type: none"> • Ámbitos |

| | | | |
|---|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Mayores capacidades motrices: incremento del dominio, control y equilibrio en sus movimientos. • Mayor capacidad cognitivas. • Mayor capacidad afectiva y social. • Expansión del lenguaje oral.. • Diferenciación entre el lenguaje oral y el escrito, adquiriendo progresivamente la conciencia fonológica y gráfica. • Pre –lectura interés por descubrir el contenido de textos escritos. • Pre escritura: incorporan los recursos y convenciones propias del modo escrito. | <ul style="list-style-type: none"> • Actividades que favorezcan conocimiento del mundo, por medio de la indagación, experimentación, promoviendo la curiosidad natural. • Desarrollo corporal, motricidad gruesa y fina. (Trabajo grafomotor). • Desarrollo de lenguaje verbal por medio de pictogramas, comprensión auditiva de textos. | <ul style="list-style-type: none"> • Energía renovable: leña, ciclo del agua, energía solar, geotermia. Energías del mar y la fuerza del viento. • Energía no renovable: carbón, petróleo, gas. • Educación ambiental.: uso racional de los recursos naturales. • Uso y cuidado de la energía. | <ul style="list-style-type: none"> • Núcleos de aprendizaje • Objetivos de Aprendizaje |
|---|---|--|--|

3º TRAMO: TRANSICIÓN

UNIDADES DIDÁCTICAS

Los contenidos del texto se desarrollarán a través de Unidades Didácticas dando énfasis al desarrollo de experiencias educativas a través de actividades que promuevan las distintas situaciones de aprendizaje que permitan dibujar, pintar, pegar, recortar a dedo, unir, marcar, clasificar material recortable, pegatinas, construir objetos, experimentar. Promoviendo los distintos estilos de aprendizaje.



GUÍA PARA EL DOCENTE

Cada texto será respaldado por una guía de orientación didáctica al docente, en que se señala la ruta de aprendizaje y el marco teórico de referencia para guiar las experiencias de aprendizaje de los párvulos.

PROPUESTA ECONÓMICA

| NIVELES | Nº Material parvulo | Valor \$7.600 (c/u) | Nº Guía Didáctica Parvularia | Valor \$6.000 (c/u) |
|----------------------------|------------------------|---------------------|------------------------------------|---------------------|
| SALA CUNA | 2500 | \$ 19.000.000 | 500 | \$ 3.000.000 |
| MEDIO | 2500 | \$ 19.000.000 | 1000 | \$ 6.000.000 |
| TRANSICION/ HETEROGÉNEO | 1000 | \$ 7.600.000 | 200 | \$ 1.200.000 |

Total propuesta: 55.800.000 (más IVA)

45.600.000

10.200.000

EMPRESA

Sur del Mundo Ediciones Limitada

Rut: 76.647.596-5

Dirección: Avenida Irarrázaval 5185 Oficina 501, Ñuñoa

CARTA MINENERGÍA Nº 016

PUNTA ARENAS, 05 OCT. 2018

SEÑOR
IGNACIO SANTELICES RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO AGENCIA DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA
Presente

Junto con saludar y conforme a la evaluación de los resultados de la implementación de la primera etapa del Programa Educativo Integral en Eficiencia Energética ejecutado durante el primer semestre de este año, actividad que fue desarrollada en conjunto por el Ministerio de Energía y la Agencia de Sostenibilidad Energética mediante las jornadas de cierre en la Comuna de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, y a través de una encuesta online, en la que participaron los directores, jefes de UTP, docentes y educadoras de párvulo que trabajaron de manera directa en la implementación del programa, es que se ha visto la necesidad de mejorar el material didáctico en cuanto a cantidad, tamaño y materialidad que sea adecuado para poder trabajar con niñas y niños en etapa preescolar.

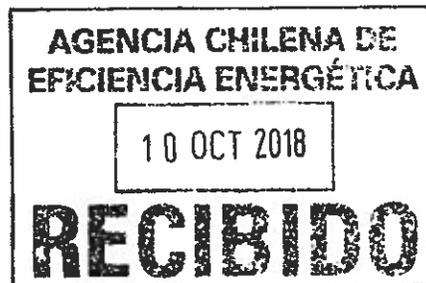
Esta sugerencia ha sido manifestada principalmente por los Jardines Infantiles beneficiarios del Programa, y que corresponden al 41% de los establecimientos participantes, por lo que una mejora en el material para este segmento preescolar ayudaría a consolidar las capacidades de los educadores en aula en torno a la Eficiencia energética, objetivo que es primordial para el desarrollo del programa educativo.

Por esta razón es que solicitamos se pueda evaluar la incorporación de un nuevo material que sea pertinente y apropiado para el desempeño de estas actividades para con estos niños, con el objetivo de atender a las inquietudes y observaciones levantadas por los beneficiarios y fortalecer aún más la implementación del programa en nuestra región.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


NOLBERTO SÁEZ BASTÍAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGIA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

NSB/CGM/MMA/mvv/



Ministerio de Energía

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

PRUEBA ADENDA A CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA Y LA
AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA
ENERGÉTICA

- 9 OCT. 2018

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DIVISION JURIDICA
COMITE 3

DECRETO Nº 111

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

2 SET. 2018

SANTIAGO, 11 SEP 2018

| | |
|----------------------|--|
| Depart. Jurídico | |
| Dep. T.R. y Regist. | |
| Depart. Contabil. | |
| Sub.Den. C. Central | |
| Sub Dep. e. | |
| Cuentas | |
| Sub Dep. C.P. y B.N. | |
| Depart. Auditoria | |
| Depart. VOPU y T | |
| Sub. Dep. Munic | |

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley Nº 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley Nº 20.402; en la Ley Nº 21.053, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2018, en el artículo 1º, apartado I, Nº 28 del Decreto Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en las Resoluciones Nº 30, de 2015, y Nº 1.600, de 2008, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde al Ministerio de Energía elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector energético.
2. Que, la eficiencia energética es parte de la política energética elaborada por el Ministerio de Energía y que, a través de la División de Eficiencia Energética, contribuye a consolidar el uso eficiente de energía, con el objetivo de que el país se desarrolle con menos recursos energéticos y de manera sustentable.
3. Que, la Ley Nº 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, establece en su numeral 5.12, letra a) de la glosa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Partida "Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales", que los Gobiernos Regionales pueden transferir recursos a la Subsecretaría de Energía para aplicar y fomentar el Plan de Acción de Eficiencia Energética ("PACE").
4. Que, en el marco del PAEE y con el apoyo del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el Ministerio de Energía se encuentra ejecutando el "Programa de desarrollo de medidas y/o de proyectos de eficiencia energética y energías renovables no convencionales en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", cuyo objeto es conformar a un equipo de profesionales que apoyen a la región y a sus comunas a levantar proyectos de eficiencia energética.

REFRENDACIÓN

| | |
|--------------|-------|
| Ref. por S. | |
| Imputación | |
| Anot. por | |
| Imputación | |
| Deduc. Dcto. | |

TOMADO RAZÓN
30 OCT 2018
Subcontralor General
de la República

AGENCIA CHILENA DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA
07 NOV 2018
RECIBIDO

"Programa de Desarrollo y Proyectos de Eficiencia Energética en la región de Magallanes y Antártica Chilena"

LA AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

y

LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA

ENTRE

"ADENDA A CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS"

APRUEBASE la Adenda al Convenio de Transferencia de Recursos suscrita con fecha 20 de julio de 2018 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, cuyo texto íntegro es del siguiente tenor literal:

DECRETO

10. Que resulta necesario sancionar la mencionada adenda mediante el correspondiente acto administrativo.
9. Que, en virtud de lo expuesto previamente y en el marco de sus facultades, la Subsecretaría y la Agencia con fecha 20 de julio de 2018 suscribieron una adenda al convenio de transferencia referido en el considerando 7 anterior, para regular la transferencia de los nuevos recursos y las condiciones en que se desarrollarán las acciones y actividades asociadas al Programa.
8. Que, para el presente año, mediante la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena adicionó al presupuesto del Ministerio de Energía, la suma de \$1.407.225.000.- en la Partida 24, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 33, ítem 01, Asignación 001, "Agencia Chilena de Eficiencia Energética".
7. Que, en este contexto, mediante modificación presupuestaria dispuesta por el Decreto N° 245, de 2017, del Ministerio de Hacienda, se adicionó al presupuesto del Ministerio de Energía la suma de \$1.411.169.000.-, en la Partida 24, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 006, Agencia Chilena de Eficiencia Energética, recursos provenientes del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, que fueron transferidos a la Agencia mediante el convenio suscrito con fecha 12 de junio de 2017 entre esta última y la Subsecretaría de Energía, para destinarlos a la ejecución del Programa de Desarrollo y Proyectos de Eficiencia Energética en la región de Magallanes y Antártica Chilena. El referido convenio fue aprobado mediante el Decreto N° 63 de 23 de junio de 2017, del Ministerio de Energía y tomado de razón con fecha 27 de julio del 2017.
6. Que, el referido Gobierno Regional transferirá a la Subsecretaría para la ejecución del Programa la suma de hasta \$5.637.738.000, con cargo a los recursos contemplados en las respectivas leyes de presupuestos de los años 2017 hasta el año 2019.
5. Que, en virtud del levantamiento de proyectos en el contexto del programa referido en el considerando precedente, la Subsecretaría de Energía solicitó al Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena el financiamiento del programa denominado "Desarrollo de Medidas y Proyectos de Eficiencia Energética, XII Región", en adelante el "Programa", el cual fue aprobado por el CORÉ en su Sesión Ordinaria N° 21, del 8 de agosto de 2016 y se ejecuta con cargo a los respectivos presupuestos, entre los años 2016 a 2019, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.



En Santiago de Chile, a 20 de julio de 2018, entre la **SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA**, Rol Único Tributario N° 61.979.830-9, en adelante e indistintamente la "**SUBSECRETARÍA**", representada legalmente por su Subsecretario, don **RICARDO IRARRÁZABAL SÁNCHEZ**, abogado, cédula nacional de identidad N° 9.266.656-5, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador General Bernardo O Higgins N° 1.449, edificio Santiago Downtown II, pisos 13 y 14, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte, y, por la otra, la **AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA**, en adelante e indistintamente la "**AGENCIA**" o la "**ACHÉE**", rol único tributario N° 65.030.848-4, fundación de derecho privado, representada en este acto y para este efecto por don **SEBASTIÁN JURE WILKENS**, ingeniero forestal, cédula nacional de identidad N° 10.343.786-5, y por don **FERNANDO ALVEAR ARTAZA**, abogado, cédula nacional de identidad N° 4.779.384-K, ambos actuando conjuntamente y con domicilio, para estos efectos, en calle Monseñor Sótero Sanz N° 221, comuna de Providencia, Región Metropolitana, han convenido lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Para apoyar el desarrollo de la eficiencia energética en nuestro país, la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en su Partida 24, Capítulo 01, Programa 05, dispone la ejecución del programa presupuestario "Plan de Acción de Eficiencia Energética", en adelante "PAEE", contemplando en su subtítulo 33, ítem 01, Asignación 001, transferencias a la Agencia.

La misma Ley N° 21.053 antes citada, establece en su numeral 5.12, letra a) de la glosa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Partida "Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales", que los Gobiernos Regionales pueden transferir recursos a la Subsecretaría de Energía para aplicar y fomentar el PAEE.

En el marco del PAEE y con el apoyo del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el Ministerio de Energía está ejecutando desde el año 2015 el "Programa de desarrollo de medidas y/o de proyectos de eficiencia energética y energías renovables no convencionales en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", cuyo objeto es conformar a un equipo de profesionales que apoyen a la región y a sus comunas a levantar proyectos de eficiencia energética que tengan como fin disminuir las brechas de eficiencia energética en las distintas comunas de la región, poniendo especial énfasis en proyectos relativos a la implementación de programas y/o proyectos de eficiencia energética en las áreas de educación, vivienda y edificación pública.

En virtud del levantamiento de proyectos realizado por el equipo de profesionales referido precedentemente en el marco del programa antes citado, la Subsecretaría de Energía solicitó al Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena el financiamiento del programa denominado "Desarrollo de Medidas y Proyectos de Eficiencia Energética, XII Región", en adelante el "Programa", el cual fue aprobado por el CORE en su Sesión Ordinaria N° 21, del 8 de agosto de 2016 y se ejecuta con cargo a los respectivos presupuestos, entre los años 2015 a 2019, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, el referido Gobierno Regional transferirá a la Subsecretaría, para la ejecución del Programa, la suma de hasta \$5.637.238.000, con cargo a los recursos contemplados en las respectivas leyes de presupuestos de los años 2017 hasta el año 2019, siempre que exista disponibilidad de dichos recursos en la ley de presupuestos de cada año.

En este contexto, mediante modificación presupuestaria dispuesta por el Decreto N° 245, de 2017, del Ministerio de Hacienda, se adicionó al presupuesto del Ministerio de Energía la suma \$1.411.169.000., en la Partida 24, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 006, Agencia Chilena de Eficiencia Energética, recursos provenientes del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, que fueron transferidos a la Agencia mediante el convenio suscrito con fecha 12 de junio de 2017 entre esta última y la Subsecretaría de Energía, en adelante el "Convenio de Transferencia", para destinarlos a la ejecución del Programa de Desarrollo de Medidas y Proyectos de Eficiencia Energética en la región de Magallanes y Antártica Chilena. El referido convenio fue aprobado mediante el Decreto N° 63 de 23 de junio de 2017, del Ministerio de Energía y tomado de razón con fecha 27 de julio del 2017.

Para el presente año, mediante la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena adicionó al presupuesto del Ministerio de Energía,

la suma de \$1.407.225.000.- en la Partida 24, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 33, ítem 01, Asignación 001, "Agencia Chilena de Eficiencia Energética", recursos que deberán ser transferidos a la Agencia mediante la presente adenda de convenio.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en el marco de sus facultades, la Subsecretaría y la Agencia han acordado suscribir la presente adenda del Convenio de Transferencia para regular la transferencia de los nuevos recursos, y las condiciones en que se desarrollarán las acciones y actividades asociadas al Programa.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS DE LA ADENDA

Los objetivos de la presente adenda son complementar los recursos para ejecutar una segunda etapa del Programa con el fin de colaborar en incrementar en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena el desarrollo de medidas y proyectos de eficiencia energética; prorrogar el plazo para el desarrollo de las nuevas actividades y complementar el anexo referente a las mismas.

CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA.

La Subsecretaría, para el cumplimiento de los objetivos antes señalados, se obliga a transferir a la ACHET la suma total de \$1.407.225.000.- (mil cuatrocientos setenta y dos mil quinientos veinticinco mil pesos chilenos) con cargo a los recursos contemplados en la Partida 24, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 33, ítem 01, Asignación 001, Glosa 04, del Presupuesto del Ministerio de Energía, Subsecretaría de Energía, Plan de Acción de Eficiencia Energética, de la Ley N° 21.053 del Presupuesto del Sector Público del año 2018, considerando programas de caja mensuales contra rendición de gastos.

El monto antes señalado deberá transferirse dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo aprobatorio de la presente adenda.

Los gastos operacionales asociados a las transferencias que realiza la Subsecretaría a la ACHET, para la ejecución de todos los Planes, Programas y Actividades de la ACHET para el año 2018, no podrán exceder el monto señalado en la Glosa N° 04, detallada en el Presupuesto del Ministerio de Energía, Partida 24, Capítulo 01, Programa 05, del Presupuesto del Ministerio de Energía, Subsecretaría de Energía, Plan de Acción de Eficiencia Energética, de la Ley N° 21.053 del Presupuesto del Sector Público del año 2018.

Las partes acuerdan que el uso y rendición de los recursos, y la presentación de los respectivos informes, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio Principal.

CLÁUSULA CUARTA: ACTIVIDADES.

La ACHET se obliga a destinar los recursos transferidos al cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos señalados en el Convenio Principal y su respectivo Anexo N°1 "Programación de Actividades, y la presente adenda.

Para el cumplimiento del Programa, la Agencia podrá realizar todo acto, contrato o convención siempre y cuando ellos se relacionen con el objetivo de finido en los estatutos de la Agencia y no supongan el ejercicio de potestades públicas o comprometan en forma directa o indirecta el crédito o la responsabilidad financiera del Estado y sus organismos.

CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIÓN AL CONVENIO PRINCIPAL

En virtud de los antecedentes señalados, las partes acuerdan modificar el convenio citado en la cláusula primera del presente instrumento, suscrito con fecha 12 de junio del 2017, en el siguiente tenor:

1. Reemplázase el segundo párrafo de la cláusula octava del Convenio de Transferencia por el siguiente:

"Las actividades detalladas en el Anexo N°1 del presente convenio deberán ejecutarse hasta el 31 de diciembre del año 2020."

2. Reemplázase el Anexo N° 1 "Programación de actividades" del Convenio de Transferencia, por el siguiente:

ANEXO N° 1: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

COMPONENTE EDUCACIÓN

| Objetivo Específico | Actividades | Periodo Estimado de Actividad | Monto máximo estimado 2017 | Monto máximo estimado 2018 |
|--|--|-------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Desarrollo de un programa integral educativo en eficiencia energética en 10 comunas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena | Diseño y contratación del equipo para la ejecución del programa Educativo Integral en Eficiencia Energética | Hasta marzo de 2020 | \$205.600.000 | \$705.000.000.- |
| | Implementación y seguimiento del Programa Educativo Integral en Eficiencia Energética en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. | | | |
| Desarrollo de capacitaciones en hogares sobre el uso eficiente de la energía en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. | Diseño de Programa y contratación de equipo para la capacitación en hogares. Entrega de información de los hogares a ser capacitado por parte de la contraparte técnica de la Subsecretaría de Energía. Implementación y supervisión de las actividades del programa de capacitación en Ef. a hogares de la región de Magallanes (3 comunas y un total de 103 hogares) | | \$88.000.000 | \$88.000.000 |

COMPONENTE EDIFICACIÓN

| Objetivo Específico | Actividades | Periodo Estimado de Actividad | Monto máximo estimado |
|--|--|-------------------------------|--------------------------------|
| Diagnóstico energético de edificios públicos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena | Entrega de información por parte de la contraparte técnica de la Subsecretaría de Energía de catastro de instalaciones (tipo, ubicación, metro cuadrado y tipo de combustible, entre otros). | Hasta julio 2017 | \$1.118.169.000- (año 2017) |
| | Preparación de las bases de las licitaciones de acuerdo a especificaciones técnicas para: hospitales, edificios públicos, establecimientos educacionales | Hasta agosto 2017 | |
| | Publicaciones de las licitaciones | Hasta septiembre 2017 | |
| | Audicación de las licitaciones | Hasta octubre 2017 | |
| | Desarrollo de Diagnósticos Energéticos | Hasta agosto 2018 | |
| Implementación de cogeneración y medidas de Ef. en edificios públicos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena | Preparación de las bases de las licitaciones de acuerdo a especificaciones técnicas para: hospitales, edificios públicos y establecimientos educacionales. | Hasta diciembre 2018 | \$1.114.225.000- (año 2018) |
| | Publicación de las licitaciones | Hasta junio 2019 | |
| | Implementaciones de sistemas de cogeneración y/o medidas de eficiencia energética en al menos 7 edificios públicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. | Hasta diciembre 2020 | |

*Se perpetúa en la ejecución de las actividades, en territorio antártico Chileno

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL ACUERDO ORIGINAL

En todo lo no modificado por el presente instrumento, quedan plena e íntegramente vigentes las cláusulas contenidas en el Convenio de Transferencia previamente citado, el que se aplica en todo a la presente adenda.

CLAUSULA SÉPTIMA: RENDICIÓN DE CUENTAS

De conformidad con lo establecido en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, las partes dejan constancia de que la Agencia ha cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA

La presente adenda y modificaciones comenzarán a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo aprobatorio respectivo y tendrá vigencia mientras subsista el Convenio de Transferencia.



CLÁUSULA NOVENA: NOMBRAMIENTO Y PERSONERÍAS
El nombramiento de don Ricardo Irrazabal Sánchez como Subsecretario de Energía consta en el Decreto N° 02 A. de 12 de marzo de 2018, del Ministerio de Energía.

La personería de don Fernando Alvear Artaza para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética consta en el Acta de la Quinta Sesión de Directorio de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, celebrada con fecha 18 de marzo de 2011, reducida a escritura pública con fecha 04 de abril de 2011, ante el Notario Público don Eduardo Avello Concha, titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago.

La personería de don Sebastián Jure Wilkens para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, consta en el Acta de la Sexagésima octava Sesión Extraordinaria de Directorio de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, celebrada con fecha 02 de agosto de 2017, reducida a escritura pública con fecha 11 de octubre de 2017, ante el Notario Público don Cosme Fernando Gomila Gatica, Titular de la Cuarta Notaría de Santiago.

CLÁUSULA DÉCIMA: EJEMPLARES

La presente acta al convenio singularizado en la cláusula primera se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y valor legal, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman:

RICARDO IRRAZABAL SÁNCHEZ

Subsecretaria de Energía

SEBASTIÁN JURE WILKENS

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

FERNANDO ALVEAR ARTAZA

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2º IMPÚTESE la transferencia de recursos que irrogue el presente Convenio al presupuesto del Ministerio de Energía, con cargo a los recursos contemplados en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2018, Partida 24, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 33, ítem 01, Asignación 001.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



- Oficina de Países - Archivo
- División Jurídica
- División de Gestión de Finanzas
- División Eficiencia Energética
- SEREMI Magallanes
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética

